



PLENO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2018

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Ayala Oporto

Concejales:

D^a. Antonia González Méndez

D. Julio Barba Robles

D^a. María Dolores Ballester Ferrer

D^a. María del Pilar Silva Bartolomé

D. Isidoro Durán Cortés

D^a. Sonia Granado Silva

D^a. Isabel María Lancha de la Rosa

D. Francisco Javier Moreno Mateo

D. David Pérez Chaparro

D. José Antonio Lozano Gómez.

D. Francisco José Gallardo Senra

Ausente

D^a. Isabel Vázquez Bellido

Secretario Accidental:

D. Manuel Santiago Sánchez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Nerva, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen los señores Concejales relacionados anteriormente, asistidos por el Secretario Accidental que se indica, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación Municipal, convocada en legal forma por la Alcaldía para la fecha y hora antes mencionadas.

Antes del comienzo de la sesión, se propone al Pleno la retirada del Punto nº 3 del Orden del Día referida a la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA relativa a Declaración de Adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad ya que dicho asunto ya fue tratado en la sesión del Pleno Corporativo celebrada el día 22 de enero de dos mil catorce.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.- ACTA ANTERIOR.- El Sr. Secretario Accidental da lectura al borrador del Acta de la sesión plenaria que, a continuación, se indica:

- Sesión Ordinaria del día 19 de abril de 2018.





Finalizada la lectura del Acta citada, se somete a la consideración de los asistentes, resultando aprobada por unanimidad.

2.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES.- Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía desde el día 17 de abril al 28 de mayo, ambos inclusive:

Núm.	Fecha	Asunto
42	17/04/18	DENEGACIÓN SOLICITUD DE ASUNTOS PROPIOS
43	17/04/18	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
44	19/04/18	LICENCIA ADTVA. PARA LA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO
45	24/04/18	LICENCIA ADTVA. PARA LA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO
46	24/04/18	INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
47	03/05/18	CAMBIO TITULAR LICENCIA DE OBRAS
48	03/05/18	INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
49	07/05/18	CONVOCATORIA J.G.L.
50	11/05/18	LICENCIA ADTVA. PARA LA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO
51	11/05/18	CAMBIO TITULAR LICENCIA DE OBRAS
52	22/05/18	INICIO EXPTE. SANCIONADOR Nº 1010/18
53	22/05/18	INICIO EXPTE. SANCIONADOR Nº 1011/18
54	28/05/18	INICIO EXPTE. SANCIONADOR Nº 1015/18
55	28/05/18	INICIO EXPTE. SANCIONADOR Nº 1014/18
56	28/05/18	INICIO EXPTE. SANCIONADOR Nº 1013/18
57	28/05/18	INICIO EXPTE. SANCIONADOR Nº 1012/18
58	28/05/18	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO

3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA EN EL CASO “LA MANADA”.- Seguidamente el Sr. Secretario Accidental da cuenta de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, de fecha, 3 de mayo, cuyo tenor literal es el siguiente:

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** Según la sentencia nº 000038/2018 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra quedan como hechos probados que los cinco hombres del grupo conocido como “La Manada” perpetraron una despreciable acción de abuso sexual contra una mujer en Pamplona durante las fiestas de San Fermín de 2016.

Se pretende justificar legalmente que en esta acción no ha existido violencia ni intimidación hacia la víctima por lo que se absuelve a los cinco hombres de un delito de agresión sexual.

Obviamente no es labor de este Ayuntamiento interferir en las competencias del Poder Judicial, pero si tiene la obligación de reaccionar y fijar posiciones políticas





ante hechos de trascendencia como el que nos ocupa. Y aquí se crea un gravísimo precedente que entra en contradicción con las mociones y declaraciones políticas aprobadas en el Consistorio, ya que la doble moral que vergonzosamente sigue plasmada en el Código Penal al considerar que pueden existir acometidas sexuales de hombres contra mujeres que, sin mediar consentimiento, no suponen la existencia de violencia e intimidación dinamita todo el trabajo realizado por el colectivo feminista en contra de las violencias machistas. Si no hay consentimiento hay violencia. La sentencia evidencia que aún queda mucho por hacer en la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres, en la protección de la integridad y en la batalla contra la violencia.

Una vez más, ha quedado de manifiesto la orientación patriarcal con la que miembros de la Judicatura de este país siguen enjuiciando los delitos contra las mujeres. No se puede aplicar una doble victimización, ni que se exija un plus de sufrimiento. A las mujeres no se les puede exigir que mueran para demostrar así que sí se resisten ante una agresión sexual. Se ha comprobado que el Código Penal no protege de forma efectiva a las mujeres de las violaciones ni de las múltiples expresiones de violencia a las que deben enfrentarse.

Hemos asistido a un proceso en el que desde diferentes ámbitos judiciales y mediáticos se ha llegado a culpabilizar a la mujer agredida, en la que incluso se ha presentado como una prueba admisible la “vida normal” de la víctima tras la agresión

Por todo lo expuesto se propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Mostrar el rechazo frontal ante la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Navarra mediante la cual califica una clara violación múltiple y agresión perpetrada por La Manada como un simple caso de abuso sexual y hurto leve. reagrupar su propiedad en una única parcela.
2. Mostrar el apoyo y solidaridad a la víctima, familiares y amistades.
3. Apoyar todas las movilizaciones convocadas en relación a este lamentable caso, muestra de sororidad colectiva para exigir el fin de las violencias machistas.
4. Enviar copia de estos acuerdos a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra*.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Políticas de Igualdad y Género, Juventud, Educación, Participación y Seguridad Ciudadana, fue favorable con la abstención del representante del Grupo Municipal PP.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.





Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por once votos a favor (Grupos Municipales PSOE, IU-LV-CA y Concejal no adscrito) y una abstención (Grupo Municipal PP), **ACUERDA:**

Primero.- Mostrar el rechazo frontal ante la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Navarra mediante la cual califica una clara violación múltiple y agresión perpetrada, por el grupo conocido como “La Manada”, como un simple caso de abuso sexual y hurto leve.

Segundo.- Mostrar el apoyo y solidaridad a la víctima, familiares y amistades.

Tercero.- Apoyar todas las movilizaciones convocadas en relación a este lamentable caso, muestra de sororidad colectiva para exigir el fin de las violencias machistas.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra.

4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO.- A continuación, el Secretario Accidental da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, de fecha 3 de mayo del actual, cuyo tenor literal es el siguiente:

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** En enero finalizó el plazo de presentación de solicitudes ante la diputación de Huelva del Plan Extraordinario de Empleo para situaciones de vulnerabilidad Social Sobrevvenida 2018.

En esta ocasión y según indican sus bases es obligatorio que las contrataciones se realicen por periodos comprendidos entre dos, como mínimo, y seis meses de duración. A Nerva según su ratio de demandantes de empleo/no ocupados le corresponde un total de 17.500€ para la ejecución del mismo.

El pasado dos de mayo conocimos por el boletín oficial de la provincia la resolución definitiva de concesión de subvenciones del programa extraordinario de empleo para situaciones de vulnerabilidad social sobrevvenida por la cual el Ayuntamiento de Nerva era excluido de dicho plan (tras tres años recibéndolo) por NO acreditar estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Estatal y Autonómica.

En Nerva, aunque ha mejorado algo la tasa de paro registrado respecto a los años duros de la crisis como fueron 2012 y 2013, siguen existiendo 620 personas paradas, lo que supone una tasa de paro del 21% al fin del mes de abril, donde el paro femenino en la franja de edad de más de 45 años y el paro masculino de mediana edad (entre 25 a 45 años), siguen siendo, por desgracia, los grandes protagonistas.

Desde Izquierda Unida no podemos tolerar que la administración más cercana a la gente sea la que más le dé la espalda y no tome la iniciativa ante estos problemas





tan graves de desempleo que sufre nuestro municipio hace ya demasiados años y se hayan acostumbrado a que “los amigos” de otras administraciones superiores les salvaran un poco la cara. Ese juego se ha acabado ya y es hora de poner soluciones. Por ello proponemos para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno Municipal a la creación de un Plan de empleo Local de similares características y cuantía al no concedido por la Excm. Diputación de Huelva.
2. Que la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de dicho plan se realice de forma participada por todas las agrupaciones políticas que componen la corporación local.
3. Que se realicen todas aquellas modificaciones presupuestarias necesarias para la correcta ejecución del plan de empleo.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones de Medio Urbano y Natural, Sanidad y Deporte fue no favorable.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor (Grupos Municipales IU-LV-CA y PP y Concejal no adscrito) y siete votos en contra (Grupo Municipal PSOE), **desestima** la Moción presentada.

5.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE SACRIFICIO CERO.- Acto seguido el Secretario Accidental da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal PP, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** Hace unos días se nos informa del sacrificio de varias decenas de perros en la perrera de diputación en Valverde del Camino, incumpliendo el acuerdo firmado en su día entre la diputación Provincial, ATHISA y la Protectora Valverde Animal, pues en dicho acuerdo aparece reflejada la obligación de informar a la Protectora de cualquier intención de sacrificar algún animal con un mínimo de 10 días de antelación, lo cual no se ha llevado a cabo.

La consecuencia de este incumplimiento ha sido el sacrificio de varias decenas de perros en dicha perrera, ocultándose a la Protectora.

Entendemos que dichos sacrificios vulneran el objetivo del Sacrificio 0 que se habían marcado desde la Diputación Provincial, no siendo correcto calificar de “Refugio” un lugar donde se sacrifican animales, muchos de ellos completamente sanos.

MOCIÓN:

1. Instar a la Diputación Provincial de Huelva al cumplimiento escrupuloso del acuerdo firmado con ATHISA y la Protectora Valverde Animal, de todos sus puntos y





cláusulas, también la referente al compromiso de informar con 10 días de antelación de cualquier intención de sacrificio.

2. Exigir a la Diputación Provincial de Huelva que el sacrificio 0 en la perrera de diputación no sea un simple objetivo sino una realidad, para lo que habrá que potenciar las políticas relacionadas con la protección y adopción de animales vagabundos, entre ellas, la ampliación del horario de la entrada del voluntariado en las instalaciones adecuándolo a personas a las que les resulta imposible en turno de mañana por estudios o trabajo*.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones Medio Urbano y Natural, Sanidad y Deporte, fue no favorable con la abstención de los representantes del Grupo Municipal IU-LV-CA y del Concejal no adscrito.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por cuatro votos a favor (Grupos Municipales IU-LV-CA y PP), una abstención (Concejal no adscrito) y siete votos en contra (Grupo Municipal PSOE), **desestima** la Moción presentada.

6.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS PARA SENSIBILIZACIÓN DE RECOGIDA DE EXCREMENTOS DE MASCOTAS.- A continuación el Secretario Accidental da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal PP, de fecha 21 de mayo del actual, cuyo tenor literal es el siguiente:

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**- La presencia de excrementos de perro en la vía pública se ha convertido en una preocupación ciudadana relevante.

Nuestro municipio no es ajeno a una problemática ligada a la falta de civismo de algunos vecinos propietarios de perros. Desde hace años, los vecinos y vecinas de Nerva exigen una actuación efectiva contra los que abandonen plazas, vías públicas y parques las heces de sus mascotas. Es frecuente encontrar excrementos de perros en lugares cercanos a escuelas, guarderías, parques infantiles, acerados, etc.

Estamos convencidos de que con la puesta en marcha de una campaña de sensibilización con la información conveniente sería el punto de inicio para conseguir una labor de prevención importante y así, ir concienciando a los propietarios incívicos para que se esfuercen cada vez más en recoger las heces de sus mascotas.

MOCIÓN:

1. Instar al equipo de gobierno al inicio de una campaña de concienciación y sensibilización dirigida a la sociedad en general, de todas las edades, y a los propietarios de perros en particular, en relación con el abandono de





excrementos en la calle fomentando que éstos se recojan y se limpie el pavimento.

2. La instalación en las zonas más asiduas de usuarios que pasean a sus perros de paneles informativos con la normativa básica, así como imágenes ilustrativas en el pavimento*.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones Medio Urbano y Natural, Sanidad y Deporte, fue no favorable con la abstención de los representantes del Grupo Municipal IU-LV-CA y del Concejal no adscrito.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por cuatro votos a favor (Grupos Municipales IU-LV-CA y PP), una abstención (Concejal no adscrito) y siete votos en contra (Grupo Municipal PSOE), **desestima** la Moción presentada.

7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE REPROBACIÓN DE LA CONSEJERA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.- Acto seguido el Sr. Secretario Accidental da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal PP, de fecha 21 de mayo del actual, cuyo tenor literal es el siguiente:

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**- Hace unos días hemos recibido la respuesta de la consejera de Salud de la Junta de Andalucía a la pregunta realizada el 25 de mayo de 2017 y a la petición de información de 3 de octubre de 2017 sobre el estudio epidemiológico aprobado en el Parlamento de Andalucía el 3 de septiembre de 2014, el cual tendría como objetivo detectar la incidencia del vertedero de residuos tóxicos y peligrosos en la salud de los vecinos y vecinas de Nerva.

En dicha respuesta podemos leer lo siguiente: *“le informo que desde esta Consejería no se considera necesario realizar ningún estudio epidemiológico orientado a la evaluación de efectos sobre la salud del vertedero de Nerva, ya que no existe sospecha de relación causa-efecto entre este y la morbilidad y mortalidad de la zona”.*

Entendemos que esta respuesta incumple lo aprobado en septiembre de 2014 en el Parlamento Andaluz, resultante de una encomienda del grupo Popular a una proposición no de ley y en la cual todos los grupos de la cámara (también el Grupo Socialista) se mostraron favorables a la realización del estudio epidemiológico.

MOCIÓN:

Instar a este Plenario a reprobar a la Consejera de Salud de la Junta de Andalucía, doña Marina Álvarez Benito, por incumplir el acuerdo del Parlamento Andaluz de 3 de septiembre de 2014*.





El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones Medio Urbano y Natural, Sanidad y Deporte, fue no favorable con la abstención de los representantes del Grupo Municipal IU-LV-CA y del Concejal no adscrito.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por cuatro votos a favor (Grupos Municipales IU-LV-CA y PP), una abstención (Concejal no adscrito) y siete votos en contra (Grupo Municipal PSOE), **desestima** la Moción presentada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Antes de iniciarse el turno de Ruegos y Preguntas, por parte del Sr. Alcalde-Presidente y los Concejales del Equipo de Gobierno se procede a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas que quedaron pendientes de responder en el Pleno Ordinario anterior.

Seguidamente se inicia el turno de Ruegos tomando la palabra la Portavoz del Grupo IU-LV-CA, quien realiza los siguientes:

- ✓ Que se subsanen las diferentes deficiencias detectadas en el Polideportivo municipal.
- ✓ Que se coloque un toldo en la plazoleta verde.
- ✓ Que se proceda al desbroce del solar existente en la calle Roma.

Acto seguido toma la palabra el Concejal no adscrito formula el siguiente Ruego:

- ✓ No se puede convocar la Junta General de GAMISA si no hay unanimidad.

Seguidamente se inicia el turno de Preguntas tomando la palabra la Portavoz del Grupo IU-LV-CA, quien realiza la siguiente:

- ¿En qué estado se encuentra el procedimiento de la licitación del Kiosco?

Acto seguido toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PP, quien formula las siguientes Preguntas:

- ¿Cuándo se van a realizar las labores de limpieza solicitadas hace 7 meses de los terrenos adyacentes a los garajes de las calles Huerto del Peral y Miguel de Unamuno?





**Ayuntamiento
de Nerva**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declara terminado el acto, siendo las veinte horas y cincuenta minutos de lo que, como Secretario, certifico.

